

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 03

CLAA\_GJN\_IMH\_03.17

Ciudad de México, a 09 de enero de 2017

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### ANEXO 23 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

#### Anexo 23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 Ubicación de las Unidades Administrativas del SAT Contenido

- I. **Administración General de Recaudación**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recaudación
  - B. Administraciones Desconcentradas de Recaudación
- II. **Administración General de Auditoría Fiscal Federal**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal
  - B. Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal
- III. **Administración General de Auditoría de Comercio Exterior**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior
  - B. Administraciones Desconcentradas de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior
  - C. Subsedes de las Administraciones Desconcentradas de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior
- IV. **Administración General de Grandes Contribuyentes**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Grandes Contribuyentes
- V. **Administración General de Hidrocarburos**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Hidrocarburos
- VI. **Administración General de Servicios al Contribuyente**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Servicios al Contribuyente
  - B. Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
  - C. Subadministraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
- VII. **Administración General Jurídica**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General Jurídica
  - B. Administraciones Desconcentradas Jurídicas
- VIII. **Administración General de Recursos y Servicios**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recurso y Servicios
  - B. Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y Subadministraciones de Recursos y Servicios
- IX. **Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información**
  - A. Administraciones Centrales de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
  - B. Administraciones de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
  - C. Subadministraciones de Apoyo Desconcentradas "1" de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
  - D. Subadministraciones de Apoyo Desconcentradas "2" de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
  - E. Subadministraciones de Apoyo Desconcentradas "3" de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 03

CLAA\_GJN\_IMH\_03.17

**ANEXO 14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

## Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

### Contenido

**\* Información generada desde el 1 de Enero hasta el 1 de Diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

#### 1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

#### 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

#### 3. Autorizaciones vigentes en 2016.

#### 4. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero vigentes en 2016.

#### 5. Revocaciones.

#### 6. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 señalada en la regla 3.10.11. y ficha 19/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

#### 7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a que se refiere el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, "Declaración anual de ingresos y egresos".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

#### 8. Actualizaciones.

#### 9. Rectificaciones.

#### 10. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 03

CLAA\_GJN\_IMH\_03.17

*En el siguiente link se visualiza la publicación completa ya que no se adjunta por motivos de capacidad.*

Anexo 23: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468794&fecha=09/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468794&fecha=09/01/2017)

*En el siguiente link se visualiza la publicación completa ya que no se adjunta por motivos de capacidad.*

Anexo 14: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468796&fecha=09/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468796&fecha=09/01/2017)  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468798&fecha=09/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468798&fecha=09/01/2017)

### BANCO DE MÉXICO

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

El tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.3144 M.N.** (veintiún pesos con tres mil ciento cuarenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

**Gerencia Jurídica Normativa**  
**CLAA**  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)